

Ayuntamiento de Santander

Solicitud General

Urbanismo - Desarrollo y Gestión

Nº Registro: 202200018894 01/03/2022



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 01/03/2022, a las 09:35 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 202200018894
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 01/03/2022 09:35:03
Nº Solicitud: 32994/2022

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social				NIF/CIF			
GOBIERNO DE CANTABRIA				S3933002B			
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	CANTABRIA	Santander	39002				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	PEÑA HERBOSA	29					
Teléf./Fax				Correo Electrónico			
942207107				notificaciones@cantabria.es			

Extracto

Asunto: Solicitud General
Expone:
Solicita: CONCRECION EQUIPAMIENTO EN PARCELA IES SANTA CLARA

Documentos Aportados

- DOC - B512739F945D1AA31A873B9E7562046A47CE58F9
- DOC2 - 79CBBCD87307E9EB8F0FF82388BADAC7DBA7B0B1
- JUST - 3A2F833E347934921A89CBF9197A76EC69DDF0BD
- Solicitud - Instancia - 1EDDCD6435AE03D5C447CBB30BEA4D4A77E36DE9



T0000098a30501108707e6297030923x

Ayuntamiento de Santander

Solicitud General

Urbanismo - Desarrollo y Gestión

Nº Registro: 202200018894 01/03/2022



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 01/03/2022, a las 09:35 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 202200018894

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 01/03/2022 09:35:03

Nº Solicitud: 32994/2022

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF					
GOBIERNO DE CANTABRIA		S3933002B					
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	CANTABRIA	Santander	39002				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	PEÑA HERBOSA	29					
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
942207107		notificaciones@cantabria.es					

Extracto

Asunto: Solicitud General

Expone:

Solicita: CONCRECION EQUIPAMIENTO EN PARCELA IES SANTA CLARA

Documentos Aportados

- DOC - B512739F945D1AA31A873B9E7562046A47CE58F9
- DOC2 - 79CBBCD87307E9EB8F0FF82388BADAC7DBA7B0B1
- JUST - 3A2F833E347934921A89CBF9197A76EC69DDF0BD
- Solicitud - Instancia - 1EDDCD6435AE03D5C447CBB30BEA4D4A77E36DE9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

T0000098a30501108f707e6297030923x

Documento firmado por:	Santander,
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	01/03/2022 09:35

Ayuntamiento de Santander

Solicitud General

Urbanismo - Desarrollo y Gestión

Nº Registro: 202200018894 01/03/2022



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 01/03/2022, a las 09:35 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 202200018894

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 01/03/2022 09:35:03

Nº Solicitud: 32994/2022

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF	
GOBIERNO DE CANTABRIA		S3933002B	
País		Provincia	
ESPAÑA		CANTABRIA	
Municipio		Código Postal	
Santander		39002	
Tipo Vía		Con Domicilio en	
CALLE		PEÑA HERBOSA	
Nº		Bloque	
29			
Portal		Escal.	
Planta		Pta.	
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
942207107		notificaciones@cantabria.es	

Extracto

Asunto: Solicitud General

Expone:

Solicita: CONCRECION EQUIPAMIENTO EN PARCELA IES SANTA CLARA

Documentos Aportados

- DOC - B512739F945D1AA31A873B9E7562046A47CE58F9
- DOC2 - 79CBBCD87307E9EB8F0FF82388BADAC7DBA7B0B1
- JUST - 3A2F833E347934921A89CBF9197A76EC69DDF0BD
- Solicitud - Instancia - 1EDDCD6435AE03D5C447CBB30BEA4D4A77E36DE9



T0000098a30501108f07e6297030923x

ENTRADA

202200018894



K0000098e33b01016ac07e60a30309225

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

01/03/2022 09:35
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander

Código seguro de Verificación : ORVE-108b-7f62-345e-4ef4-9d43-2ca1-2edc-2d3b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/serv...>



GOBIERNO de CANTABRIA



CERTIFICADO DE REGISTRO

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
REGISTRO AUXILIAR SECRETARIA GENERAL : 000006452
(DIGE.)DE CENTROS EDUCATIVOS : A06027483

El presente documento sirve de justificante de la documentación presentada, de acuerdo con lo regulado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Número de registro : 2022ED001S001112

Fecha de Alta en registro : 24 de Febrero de 2022 13:42:41

Fecha de Presentación : 24 de Febrero de 2022 13:39:13

Asunto :
CONCRECION EQUIPAMIENTO EN PARCELA IES SANTA CLARA

Documentación :
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DIGITALIZADA

Remision_concrecion equipamientos IES Santa Clara.pdf
VALIDEZ: COPIA ELECTRONICA AUTENTICA
TIPO DOC.: DOCUMENTACION ADJUNTA.
CSV.: A0600MKWKdW7YvhW9hpWqBowBggjJLYdAU3n8j

Concrecion equipamientos IES Sta Clara.pdf
VALIDEZ: COPIA ELECTRONICA AUTENTICA
TIPO DOC.: DOCUMENTACION ADJUNTA.
CSV.: A0600M6lzt3qnyzuvifGYJYflhDJLYdAU3n8j

Procedencia :
EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL / DIREC. GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

Destino : AYUNTAMIENTO DE SANTANDER : 000014295 - L01390759

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-108b-7f62-345e-4ef4-9d43-2ca1-2edc-2d3b	2022-02-24 13:48:31
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2022ED001S001112	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Original



ORVE-108b-7f62-345e-4ef4-9d43-2ca1-2edc-2d3b

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	Santander, 01/03/2022 09:35
---	--------------------------------

ENTRADA

202200018894

01/03/2022 09:35
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander



W000098a33a0115b167e63b0c03922a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Código seguro de Verificación : ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee11-acaa-af9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/serv...>



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificaci.cantabria.es/verificaci/> o <https://verificaci.cantabria.es/verificaci/> o <https://verificaci.cantabria.es/verificaci/>



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



CONCRECIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN EL I.E.S. SANTA CLARA DE SANTANDER PARA CONSTRUCCIÓN DE PATIO CUBIERTO

1.- OBJETO

La Consejería de Educación y Formación Profesional propone la concreción de equipamientos que establece las condiciones específicas de ordenación para poder llevar a cabo la construcción de un patio cubierto en el I.E.S. Santa Clara de Santander.

La concreción de equipamiento se realiza en base a los criterios que establece el punto 4 del artículo 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

El centro presenta una carencia notable de espacio exterior para los alumnos. A la vez dispone de un área cubierta y cerrada utilizada como gimnasio, obsoleto y en mal estado de conservación. Solicita la sustitución de este gimnasio por un patio parcialmente cubierto. Estos espacios son normativos en un centro escolar, pero totalmente necesarios en el momento actual dadas las necesidades de permanencia en el exterior del alumnado para evitar, en lo posible, la exposición al COVID 19.

Se detecta, además, que el centro sobrepasa el parámetro de edificabilidad que otorga a la parcela el planeamiento vigente, motivo por el cual se plantea la presente solicitud de concreción de equipamientos.

2.- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA Y DE LOS EDIFICIOS

El I.E.S. Santa Clara se ubica en la zona norte de una manzana en la que existen también, al sur, varios

Uinda por sus lados norte, este y oeste con viario público (calles Guevara, Sta. Clara y Francisco de Quevedo) y al sur con las edificaciones mencionadas, de uso residenciales plurifamiliar.



Firma 1: 18/02/2022 - María Magdalena García García
ARQUITECTA ADJUNTA A LA OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Firma 2: 21/02/2022 - Alicia Arguello Diaz
JEFA DE OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
CSV: A0600AZzW/6Yuph/6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee11-acaa-af9d	2022-02-24 13:48:31
Nº registro.	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Valdez del documento
2022ED001S001112	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica



ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee11-acaa-af9d

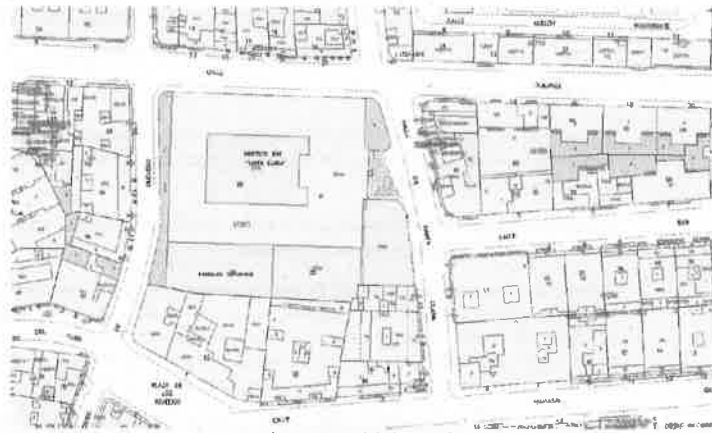


W00000988338011501607e6300030922a



Código seguro de Verificación : ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/serv...>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AZW6Yuph6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8j>



Plano catastral de la parcela.

El solar en el que se ubica tiene forma poligonal, sensiblemente cuadrado, ocupado en gran parte por la edificación principal que se alinea a la calle Guevara en el norte, se despega del viario en los lados este y oeste y se adosa parcialmente a los colindantes en el lado sur.

Tiene una fuerte pendiente descendiente en dirección norte-sur, lo que origina que el edificio en su lado norte, hacia la calle Guevara disponga de planta baja más dos plantas de piso y, sin embargo, en su lado sur, donde se abre a su propia parcela, aparezcan dos plantas, una de ellas semisótano, inferior a la baja.

Según los datos obrantes en el Catastro, la parcela tiene una superficie de 4.901,00 m², mientras que la superficie construida del centro asciende a 11.682,00 m².

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO ESCOLAR

El conjunto escolar está compuesto por dos edificaciones:

- El edificio principal, que alberga al instituto propiamente dicho. Data de 1917 y presenta buen estado de conservación y uso. Está compuesto por planta baja y dos plantas de piso entorno a un gran patio central. Además, tiene una planta semisótano en el lado sur.
- Un edificio secundario que ocupa la mitad del espacio libre en el lado sur de la parcela; ya que se adosa totalmente al edificio principal y a las edificaciones colindantes. Está destinado a gimnasio y presenta un pésimo estado de conservación, con deficiencias estructurales, filtraciones de agua, nulo aislamiento térmico, acabados obsoletos, etc. La superficie de este edificio es de 588,00 m².

Se desconoce su fecha de construcción y está fuera de ordenación, según información del Ayuntamiento de Santander.

La poca superficie de la parcela hace que el centro carezca de espacios libres exteriores suficientes para los alumnos. Además de las edificaciones descritas el centro dispone del patio interior del edificio principal, un pequeño espacio libre al sur y otro al este, destinados a aparcamiento y una estrecha zona verde al oeste, no pisable. La carencia de espacio libre exterior es manifiesta.

Firma 1: 18/02/2022 - María Magdalena García García
ARQUITECTA ADJUNTA A LA OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Firma 2: 21/02/2022 - Alicia Arguello Díaz
JEFA DE OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
CSV: A0600AZW6Yuph6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d	2022-02-24 13:48:31
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2022ED001S001112	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica



ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d

ENTRADA

202200018894

01/03/2022 09:35
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander



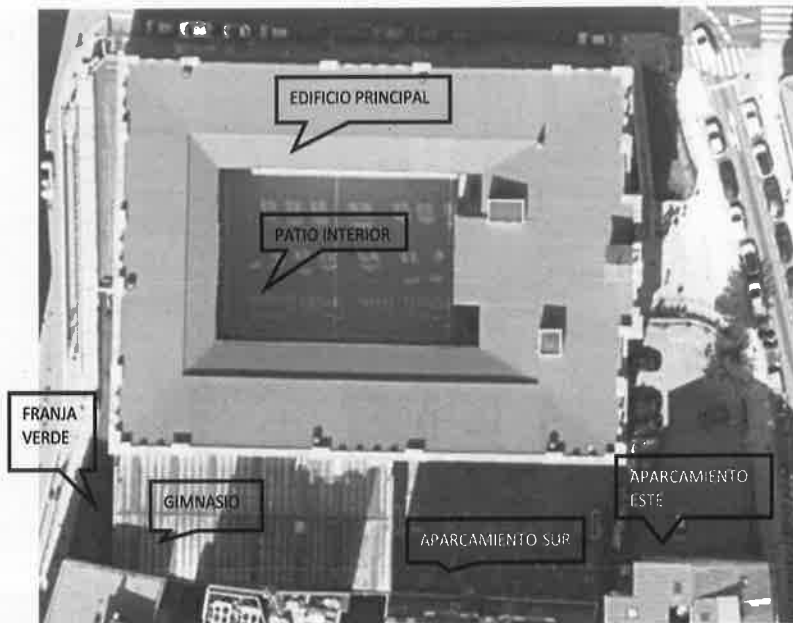
W000098e33a0115b1617e63b0030922a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



Código seguro de Verificación : ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/serv...>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AZzW/6Yuph/6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8j>



Fachada ppal del gimnasio al aparcamiento sur



Firma 1: 18/02/2022 - María Magdalena García García
ARQUITECTA ADJUNTA A LA OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Firma 2: 21/02/2022 - Alicia Arguello Díaz
JEFA DE OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
CSV: A0600AZzW/6Yuph/6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

2022ED001S001112

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v alldar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2022-02-24 13:48:31

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



Código seguro de Verificación : ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eef1-acaa-af9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/serv...>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificaci%C3%B3n.cantabria.es/verificaci%C3%B3n/validacion/validar/validacion>



Fachada del gimnasio a la calle Francisco de Quevedo (oeste) y la pequeña zona verde no accesible.



Interior del gimnasio, adosado al edificio principal

Firma 1: 18/02/2022 - María Magdalena García García
ARQUITECTA ADJUNTA A LA OFICINA TECNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Firma 2: 21/02/2022 - Alicia Arguello Díaz
JEFA DE OFICINA TECNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
CSV: A0600AZzW/6Yuph/6ezEMVU/8EW0TJLYdAU3n8J



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eef1-acaa-af9d	2022-02-24 13:48:31
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2022ED001S001112	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica



ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eef1-acaa-af9d

ENTRADA

202200018894 01/03/2022 09:35

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



Código seguro de Verificación : ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eeef1-acaa-af9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/validar/serv...>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/> o https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/codigoVerificacion=60600ZzW_6Yuph_6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8J



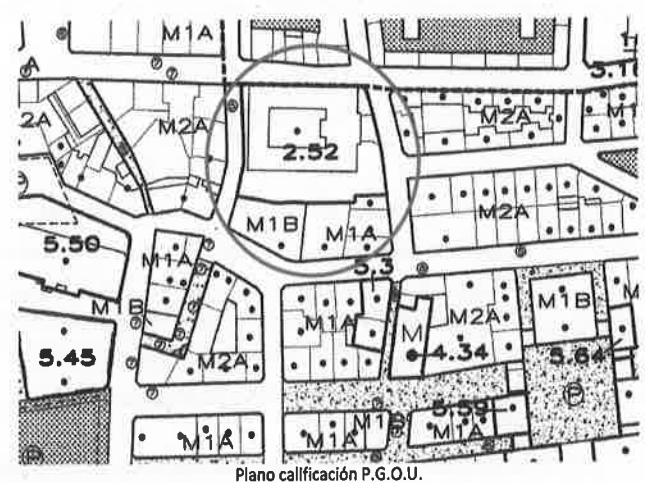
DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA DE LA PARCELA

Según el P.G.O.U. vigente, la Ordenanza de aplicación al uso docente es la Ordenanza Equipamientos, Categoría 2 EDUCATIVO, artículos 11.7.1, 11.7.2 y 11.7.3, del documento Normativa.

La máxima edificabilidad permitida por dicha ordenanza es de 0,5 m²/m².

3. Las condiciones de superficie construida y edificabilidad serán las que se derivan de la Normativa sectorial aplicable o de la regulación específica del equipamiento en la ordenanza correspondiente (título 11 de estas Normas) y en su defecto:

- a) Superficie construida: 0,5 m²/m².
- b) Altura máxima: 3 plantas: 13,50 metros altura de cornisa



Plano calificación P.G.O.U.

A su vez el P.G.O.U. identifica al centro como Equipamiento 2.52.

Según el documento "Listado de Equipamientos" le corresponde una edificabilidad máxima de 5.042 m².

La superficie construida actual del centro docente, según datos catastrales, excede ambos parámetros de edificabilidad dictados por el P.G.O.U.

Por otra parte, según el plano "Calificación" del P.G.O.U. las ordenanzas reguladoras de la zona son la M1A, Manzana Alineada Tradicional Residencial, y la M2A Manzana Alineada Intensiva Residencial, dotadas ambas con una alta edificabilidad que, aplicada al equipamiento escolar, permitiría la ejecución de la propuesta de patio cubierto que se describe a continuación.



Firma 1: 18/02/2022 - María Magdalena García García
ARQUITECTA ADJUNTA A LA OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Firma 2: 21/02/2022 - Alicia Arguello Díaz
JEFA DE OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
CSV: A0600AZzW/6Yuph/6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8J



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eeef1-acaa-af9d	2022-02-24 13:48:31
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2022ED001S001112	https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica



ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eeef1-acaa-af9d



W0000098a33a0115b1607e63b0030922a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

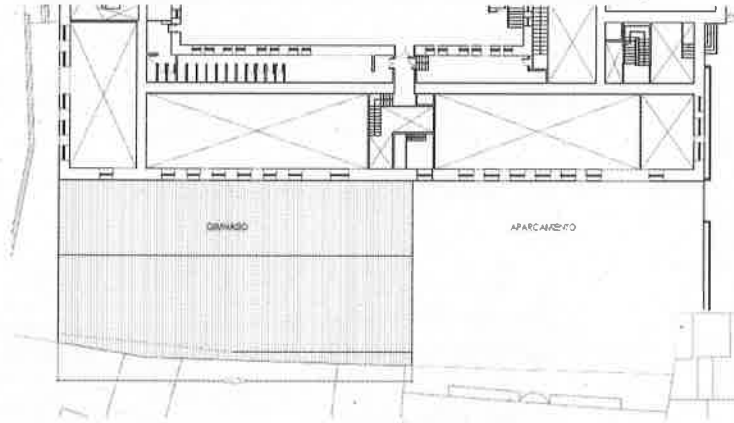


Código seguro de Verificación : ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eeef1-acaa-af9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/serv...>

Verión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacv.cantabria.es/verificacsv/codigo/verificacion=A0600AZzW/6Yuph_6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8J

3. SOLUCIÓN PROPUESTA

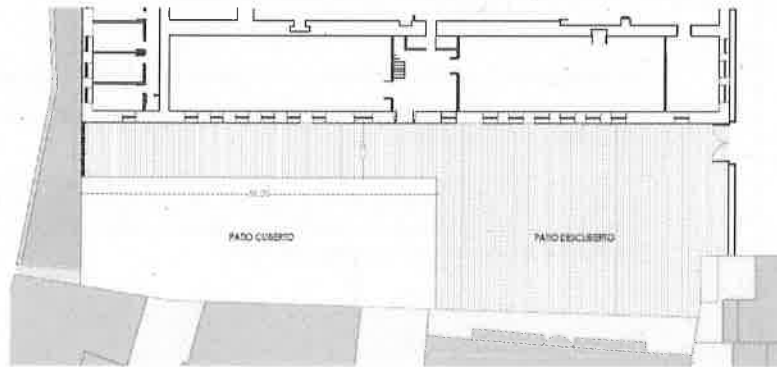
El estado actual es el siguiente:



Para mejorar la dotación de espacios libres exteriores del centro se propone:

1. La demolición del gimnasio actual obsoleto (resta 568,00 m² de superficie construida)
2. La construcción de una cubierta en la zona que ocupa el gimnasio actual, adosada a las traseras de las edificaciones colindantes, pero separada del edificio principal del instituto (suma 410,00 m²).
3. La eliminación del uso de aparcamiento en la zona de parcela libre sur.
4. Transformación de toda esta zona sur en patio (superficie total 1.055,70 m²; 410,00 m² cubiertos y 675,70 m² descubiertos).

La intervención propuesta supone una reducción de la superficie construida actual de 158,00m².



Firma 1: 18/02/2022 - María Magdalena García García
ARQUITECTA ADJUNTA A LA OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Firma 2: 21/02/2022 - Alicia Arguello Díaz
JEFA DE OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
CSV: A0600AZzW/6Yuph/6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8J



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eeef1-acaa-af9d	2022-02-24 13:48:31
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Valldez del documento
2022ED001S001112	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica



ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-eeef1-acaa-af9d

ENTRADA

202200018894



W0000098833a0115b607e63b0030922a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

01/03/2022 09:35
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander



Código seguro de Verificación : ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/serv...>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificaci%C3%B3n/cantabria.es/verificaci%C3%B3n/valida/validacionDoc?codigoSeguro=W0000098833a0115b607e63b0030922a>



Por todo lo expuesto SE SOLICITA

Se dote a la parcela del I.E.S. Santa Clara con los parámetros de edificabilidad, alineaciones y altura máxima de la edificación expuestos.

Lo anterior justifica la solicitud de concreción de equipamientos según el art. 11.7.3 del PGOU.

Esta concreción se justifica en la necesidad de dotar al centro de un patio cubierto que permita la salida al exterior de los alumnos todos los días del año independientemente de las condiciones climatológicas.

Firmado en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Magdalena García García

Arquitecta adjunta de la Oficina Técnica

Visto bueno

Alicia Argüello Díaz

Arquitecta jefa de la Oficina Técnica

Firma 1: 18/02/2022 - María Magdalena García García
ARQUITECTA ADJUNTA A LA OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Firma 2: 21/02/2022 - Alicia Argüello Díaz
JEFA DE OFICINA TÉCNICA-S.G. DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
CSV: A0600AZzW/6Yuph/6ezEMVU8EW0TJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d	2022-02-24 13:48:31
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2022ED001S001112	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica



ORVE-4833-d301-3435-2490-1fef-ee1f-aaaa-af9d

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	Santander, 01/03/2022 09:35
---	--------------------------------

ENTRADA

202200018894

01/03/2022 09:35

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Santander



n0000098a33a0100ac507e6381030927

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Código seguro de Verificación : ORVE-32d0-e2d1-99ac-9745-cab1-368e-7b2a-eba8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

Ayuntamiento de Santander
Servicio de Planeamiento urbanístico, desarrollo y gestión
c/ Los Escalantes nº 3, 5ª planta
39002 Santander

Se remite una solicitud de concreción de equipamiento en la parcela en que se ubica el IES Santa Clara, en la calle Santa Clara 13.

Esta concreción es necesaria con el fin de sustituir el actual pabellón deportivo por un patio cubierto.

Atentamente,
El Director General de Centros Educativos

Fdo: Jesús Miguel Oria Díaz



Firma 1: 23/02/2022 - Jesus Miguel Oria Diaz
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
CSV: A0600AINo+jsQH0u6l/4vbT8BWTJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 1/1

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-32d0-e2d1-99ac-9745-cab1-368e-7b2a-eba8	2022-02-24 13:48:31
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2022ED001S001112	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica



ORVE-32d0-e2d1-99ac-9745-cab1-368e-7b2a-eba8

Documento firmado por:	Santander,
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	01/03/2022 09:35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Concreción de las Condiciones del
Equipamiento 2.52 "Instituto Santa Clara".

C/ Santa Clara, 13

Desde la Dirección General de Centros Educativos del Gobierno de Cantabria, dependiente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se solicita la tramitación de un procedimiento de concreción de las Condiciones de Equipamiento, al amparo de lo establecido en art. 11.7.3 PG 97, con la finalidad de sustituir el actual volumen del gimnasio (568 m²) y aparcamiento de vehículos situados al Sur del edificio que alberga el Instituto Santa Clara, por un patio de juegos en parte cubierto (410 m²), habiendo de manifestar que:

PRIMERO.- La motivación en los términos de la solicitud, apunta a la voluntad de ofrecer mejores condiciones de permanencia del alumnado en el exterior del centro, suprimiendo el volumen del actual gimnasio, en pésimo estado según se señala en la petición.

SEGUNDO.- En cuanto a las condiciones de implantación, se diseña un área de movimiento adosada a colindante por el Sur y separada 5 m del edificio principal, de notable valor arquitectónico, (catalogado como de nivel estructural 2.9) con lo que sus condiciones de percepción han de mejorar.

En el área de movimiento referida se pretende la cubrición de una superficie de hasta 410 m² con una altura máxima de 7,5 m.

TERCERO.- En base a los criterios explicitados en el apartado 4.d de referido art. 11.7.3 PG97, no ha de existir inconveniente para establecer las condiciones específicas de ordenación demandadas, cuando menos en términos de funcionalidad del equipamiento, mejora en las condiciones de percepción del edificio protegido y adecuación a condiciones de ordenación previstas para el entorno, calificado como Área de Manzana Alineada.

Por todo ello, y para el caso de que se considere por la Corporación Municipal como conveniente y oportuna la iniciativa planteada, habrá de incorporarse en el Anexo 10 "Listado de Equipamientos" del vigente Plan General, en el apartado de "Observaciones" del equipamiento público 2.52 "Instituto Santa Clara", el siguiente texto:

"La franja situada al Sur del edificio principal habrá de destinarse a patio de juegos, pudiendo cubrirse, sin cierres laterales, una superficie máxima de 410 m² y hasta 7,5 m de altura de coronación, adosada a lindero sur y separada no menos de 5 m. del edificio".

Informando favorablemente la actuación en lo que es competencia de este Servicio.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos. En Santander a la fecha de la firma digital. EL ARQUITECTO MUNICIPAL, Juan Carlos González Eguíluz.

EXCMA. SRA. ALCALDESA (SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO)





AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

La Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria solicita el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.52 "Instituto Santa Clara"; en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, y que se concretaría en la adición al Anexo 10 "Listado de Equipamientos" del PGOU de la siguiente observación:

"La franja situada al sur del edificio principal habrá de destinarse a patio de juegos; pudiendo cubrirse, sin cierres laterales, una superficie máxima de 410 m² y hasta 7,5 m. de altura de coronación, adosada al lindero sur y separada no menos de 5 m. del edificio"

Al respecto cabe informar que el artículo 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander establece que:

El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, mediante el procedimiento del artículo 146 de la Ley del Suelo (remisión que se realiza al art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana):

- a) Concretar el uso de equipamiento al que se destinará cualquiera de los incluidos en la categoría seis.
- b) Asignar a cualquier otra categoría cualquiera de los equipamientos que no sean sistemas generales ni dotación urbana estructurante señalados por el Plan.
- c) Agregar suelos de equipamientos colindantes entre si y/o subdividir los señalados por el Plan o fueran resultantes de agregación previa.
- d) **Establecer condiciones específicas de ordenación del equipamiento de acuerdo con el conjunto de los siguientes criterios:**
 - Potenciar la utilidad y funcionalidad del equipamiento.
 - Idoneidad de la ordenación que resulta en la propia parcela.
 - Idoneidad de la Imagen urbana que resulta.
 - Similitud con las condiciones de ordenación previstas por el Plan para las unidades de zona colindantes, entendiendo como colindantes las que comparten linderos y aquellas cuyo frente se sitúe en alineación opuesta a la de la dotación en cuestión, separada de ella sólo por viario o espacio libre.

La propuesta de establecimiento de condiciones específicas de ordenación ha sido informada favorablemente por el Servicio de Urbanismo, acreditando el cumplimiento de los elementos reglados establecidos por el referido artículo 11.7.3.4, por lo que no existe inconveniente legal para la tramitación de la misma.

El procedimiento establecido por el art. 11.7.3.4. para la concreción y establecimiento de condiciones específicas de los equipamientos se remite al establecido en art. 146.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de



b0000098a317060784007e6043040c22E

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE RAMON DE LA TORRE VALDES	Jefe del Servicio Jurídico de Fomento	06/04/2022 12:52



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. El régimen competencial es el establecido en los art. 123.1.i) y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, dado el carácter de disposición de planeamiento que tiene la figura del establecimiento de condiciones específicas de ordenación de los equipamientos, que contempla, como desarrollo y complemento del planeamiento general, el citado art. 11.7.3 del PGOU. Por tanto, el órgano competente para su aprobación inicial será la Junta de Gobierno Local, y, previo periodo de información pública de veinte días (art. 83.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será el Pleno el órgano competente para la aprobación definitiva.

En Santander, a la fecha de la firma digital. El Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo. Fdo. José Ramón de la Torre Valdés.



b0000098a317060784007e6043040c22E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE RAMON DE LA TORRE VALDES	Jefe del Servicio Jurídico de Fomento	06/04/2022 12:52



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

PROPUESTA DE ACUERDO

La Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria solicita el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.52 "Instituto Santa Clara"; en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición.

Visto los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Secretario General; así como lo establecido en el artículo 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el art. 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por el Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.52 "Instituto Santa Clara", en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, y que se concretaría en la adición al Anexo 10 "Listado de Equipamientos" del PGOU de la siguiente observación:

"La franja situada al sur del edificio principal habrá de destinarse a patio de juegos; pudiendo cubrirse, sin cierres laterales, una superficie máxima de 410 m² y hasta 7,5 m. de altura de coronación, adosada al lindero sur y separada no menos de 5 m. del edificio"

2.- Someter el expediente a un periodo de información al público, por espacio de veinte días, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

En Santander, a la fecha de la firma digital. El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia. Fdo. Francisco Javier Ceruti García de Lago.



P0000998a334060bbc107e6380040c226

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCÍA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	06/04/2022 13:22



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 11 de abril de 2022.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

La Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria solicita el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.52 "Instituto Santa Clara"; en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición.

Visto los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Secretario General; así como lo establecido en el artículo 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el art. 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por el Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 2.52 "Instituto Santa Clara", en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, y que se concretaría en la adición al Anexo 10 "Listado de Equipamientos" del PGOU de la siguiente observación:

"La franja situada al sur del edificio principal habrá de destinarse a patio de juegos; pudiendo cubrirse, sin cierres laterales, una superficie máxima de 410 m2 y hasta 7,5 m. de altura de coronación, adosada al lindero sur y separada no menos de 5 m. del edificio"

2.- Someter el expediente a un periodo de información al público, por espacio de veinte días, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc>



F000098a31b0b022d107e621a040e13Q

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	11/04/2022 14:57

